



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0366-2021-MDSL-AL
San Luis, 28 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

La Carta N° S/N presentado por el Abog. Jaime Huamán Villanueva; sobre la renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad distrital de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2019-AL/MDSL, de fecha 01 de enero de 2019, se dispuso en su artículo primero designar al Abog. Jaime Huamán Villanueva en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución Coactiva, bajo la modalidad CAS directivo;

Que, a través de documentos de vistos el Abog. Jaime Huamán Villanueva, presenta su renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución Coactiva; por motivos estrictamente personales;

Que, al respecto se debe mencionar que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que disponga la conclusión del funcionario citado en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad distrital de San Luis;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR a partir del 28 de octubre de 2021, la **RENUNCIA** presentado por el **ABOG. JAIME HUAMAN VILLANUEVA** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad distrital de San Luis; dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

DRVVM/vam

Av. Del Aire N° 1540 – San Luis www.munisanluis.gob.pe




Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MDSL-AL

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
ALCALDE